



 

En la ciudad de Tulcán, en el Instituto Tecnológico Tulcán, el día 10 de Enero del 2013 las que suscribimos la presente acta nos reunimos en Asamblea General con la finalidad de formar la Empresa Sakura que tiene como objetivo realizar las siguiente actividades:

Adornos de decoración para el hogar; lápices con cabecitas de madera, acompañadas con gorros de lana y detalles de naranja seca; bisutería hecha a base de semillas (collares y pulseras), y fundas a base de tela para reutilización y evitar el consumo de fundas pláticas.

Nuestra empresa se constituye bajo la modalidad de sociedad cooperativa y está formada por siete socias cuyos nombres son:

Arévalo Estefanía

Guevara Camila

Narváez Diana

Pantoja Andrea

Piaún Vanessa

Rosero Diana

Trejo Dania

**ESTATUTOS**

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art. 1 Nombre y razón social

La Miniempresa funcionará bajo el nombre de SAKURA, la razón social de la empresa se debe a la conjugación de la belleza y delicadeza de lo natural significa Flor de cerezo. Está conformada por 7 socias, cuyos nombres se detallan a continuación: Arévalo Estefanía, Guevara Camila, Narváez Diana, Pantoja Andrea, Piaún Isabel, Rosero Diana, Trejo Dania.

Art. 2 Objeto Social

La Miniempresa SAKURA tiene por objeto las siguientes actividades:

· Comercialización de Productos.

· Bisutería (aretes, collares, pulseras entre otros).

· Adornos hechos en base material reciclable (plástico, madera, papel).

Art. 3 Duración de la actividad

La empresa se constituye desde el 5 de septiembre del 2012 hasta continua forma definida.

CAPÍTULO II

DOMICILIO SOCIAL

Art. 4 Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el Instituto Tecnológico “Tulcán” ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, Ecuador, en las calles Rafael Arellano y García Moreno.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 5 Capital Social

El capital social de inversión de la Miniempresa SAKURA. Se fija en 120 dólares. Se divide en participaciones de 15 Dólares por cada una. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

Art. 6 Distribución de beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán acorde el capital aportado y el trabajo realizado.

También se destinara el 10% de las utilidades para responsabilidad económica social (RES)

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art. 7 Régimen y organización de la empresa

El reparto de tareas a ejecutarse en la Miniempresa se realizará tomando como base el test de capacidades emprendedoras y al Curriculum Vitae así:

Srta. Camila Guevara GERENTE

Srta. Vanessa Piaún JEFE DE CONTABILIDAD

Srta. Estefanía Arévalo JEFE DE VENTAS

Srta. Andrea Pantoja JEFE DE TALENTO HUMANO

Srta. Diana Rosero JEFE DE PRODUCCIÓN

Srta. Diana Narváez JEFE DE PRODUCCIÓN

Srta. Dania Trejo JEFE DE COMUNICACIÓN

Las decisiones serán tomadas en Asamblea General por mayoría de votos y serán obligatorias para todas las socias.

CAPÍTULO V

LIBROS Y CONTABILIDAD

Art. 8 Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a las socias cada mes y serán supervisadas previamente por la gerente.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN

Art. 9 Disolución

La Miniempresa se disolverá por acuerdo de las socias, y distribuido los beneficios mediante la firma de un acta de liquidación y luego de haber pagado las deudas, a las socias.

Art. 10 Representaciones

Los socios podrán hacerse representar por otra persona en las Asambleas Generales. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

Art. 11 Son obligaciones de las socias:

Ø Mantener un ambiente agradable.

Ø Respetar estatutos.

Ø Asistir a Asambleas Generales.

Ø Desempeñar los cargos para los que fuese elegido.

Ø Acatar las órdenes de sus superiores.

Ø Tener actualizados los libros de actas, de personas socias y de cuentas.

Ø Acatar lo establecido en los estatutos.

Art. 12 Son derechos de las socias:

Ø Derecho a fiscalizar.

Ø Recibe información permanente de: eventos, artículos médicos de la especialidad, avances en trámites comunes a la profesión y al gremio.

Ø Recibe asesoramiento y asistencia jurídica, ante situaciones que lo requieran.

Ø Ser elegible y electora, ante las Elecciones nacionales de la Institución.

Ø Tener voz y voto en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Ø Participar en Subcomisiones de Trabajo e Investigación, en beneficio de todas.

Ø Ser parte activa del avance profesional.

Ø Representar en Actos, jornadas, reuniones, comisiones, cuando ésta la designe.

Ø Tener intercambio internacional, con organizaciones vinculadas.

Ø Derecho a utilidades y participaciones de la empresa.

Ø Derecho de impugnación.

Art. 13 Exclusión

La sociedad podrá excluir al socio que infrinja el presente estatuto o que cometa actos dolosos contra ella.

Art. 14 Pérdida de objetos y dinero

Utilidades y pérdidas. El trabajador puede participar de las utilidades o beneficios de su empleador, pero nunca asumir sus riesgos o pérdidas.

Ø La empresa no se hará responsable por pérdidas por parte del socio.

Ø Encargado, y será éste quien deberá reponer el objeto perdido o dinero.

Ø En caso de no reponer será sancionado, y se disminuirá el pago del sueldo en base al valor de la pérdida.

Art. 15 Otras disposiciones

Ø Las socias que no asistan a las reuniones convocadas y no cumplan con los requisitos establecidos y distribuidos, serán sancionadas con $2 dólares.

Ø De igual forma las socias que no lleguen a la hora establecida serán sancionadas de acuerdo a los horarios establecidos:

· De la hora establecida tras máximo quince minutos de retraso será sancionada con cincuenta centavos.

· Pasado los quince minutos hasta un máximo de veinte minutos la sanción será de setenta y cinco centavos.

· Pasado veinte minutos y hasta un máximo de treinta minutos la sanción será de un dólar.

· Si la socia no llega hasta el lapso establecido y pasa diez minutos más será tomado como una falta.

· En caso de pérdidas por dinero o material empresarial, la persona encargada deberá reponer de su dinero y devolver a la empresa, en caso de no hacerlo se descontará de su sueldo.

Para constancia de lo actuado, firman las socias a los 10 días del mes de enero del 2013.

Srta. Camila Guevara \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Vanessa Piaún \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Estefanía Arévalo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Andrea Pantoja \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Diana Rosero \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Diana Narváez \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Dania Trejo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA DE IDENTIDAD | NACIONALIDAD | DIRECCIÓN DOMICILIARIA | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA | TELÉFONO |
| Arévalo RamosAngélica Estefanía | 040190966-6 | Ecuatoriana | Carabobo y Bolívar | tefita12@live.com | 2-982-452 |
| Gordillo CondoJessenia Katherine | 172274437-0 | Ecuatoriana | Luis Rosero y Cotopaxi | jessgordillo@hotmail.com | 2-960-418 |
| Guevara ValladaresCamila Nicole | 040155808-5 | Ecuatoriana | Av. Veintimilla La Laguna “2” | caminicole\_gv@hotmail.com | 2-224-782 |
| Narváez JiménezDiana Elizabeth | 040191170-6 | Ecuatoriana | La Encillada |  | 2-983-395 |
| Pantoja RosilloAndrea Tatiana | 040191476-7 | Ecuatoriana | Barrio Bellavista | tatyoriginaly@hotmail.com | 2-984-329 |
| Piaún CharfuelánVanessa Isabel | 171852035-4 | Ecuatoriana | Av. Veintimilla tras el Patronato | vaneshita9@hotmail.com | 2-245-197 |
| Rosero PaucarDiana Elizabeth | 172311261-9 | Ecuatoriana | Av. 24 de Mayo | dianisrosero2808@hotmail.com | 2-963-053 |
| Dania MarinaTrejo Muñoz | 040191090-6 | Ecuatoriana | Sucre y Rocafuerte | trejodania@hotmail.com | 095917773 |

**DATOS DE LAS SOCIAS PROMOTORAS**